

Cómo Registrar las **Sucursales de una Sociedad**

Las sucursales son establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio principal, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad (Código de Comercio, Art. 263).

La matrícula y la inscripción de los documentos de la sucursal deben solicitarse a la Cámara de Comercio con jurisdicción en el domicilio de la misma, dentro del mes siguiente a su apertura.



REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LA SUCURSAL

ONSULTA DE NOMBRE

Ingrese a camaramedellin.com, seleccione la opción Servicios Registrales, en la sección Registro Mercantil, Consultas, haga clic en Consulta de Nombre, para consultar si el nombre seleccionado no está siendo utilizado por un comerciante o establecimiento de comercio ya matriculado. También puede acercarse a cualquiera de las sedes de la Cámara

2 DOCUMENTO DE APERTURA

La decisión de la apertura de la sucursal debe provenir del órgano social competente, ya sea junta de socios, asamblea de accionistas, junta directiva o representante legal, de acuerdo con los estatutos sociales. Cuando dicha decisión conste en acta se debe elaborar observando los requisitos establecidos en el Artículo 189 del Código de Comercio.

NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR

Su designación debe constar en el documento de apertura y dicha persona tendrá las facultades de representación legal.

4 DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

Según la Circular Única No. 10 de 2001 de la Superintendencia de Industria y Comercio, el administrador debe acreditar la aceptación del cargo por escrito, indicando su número de identificación.

PODER O CONTRATO DE PREPOSICIÓN

Por disposición del Código de Comercio en su Artículo 263, cuando en los estatutos no se determinen las facultades del administrador de la sucursal, deberá otorgársele un poder por escritura pública o documento legalmente reconocido. A falta de dicho poder, se presumirá que tendrá las mismas atribuciones de los administradores de la sociedad.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS

Una vez realizados los pasos anteriores, podrá acercarse a cualquiera de las sedes de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y adquirir el formulario de matrícula y el formulario anexo DIAN-SM (DIAN – Secretarías Municipales) que deberán ser diligenciados y firmados por el representante legal de la sociedad o de la sucursal.

2 ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los formularios de matrícula y formato anexo DIAN- SM, deberán presentarse en las taquillas de la Cámara acompañados del certificado de existencia y representación legal de la sociedad, y las copias auténticas de los siguientes documentos:

- Escritura de constitución de la sociedad, acompañada de la constancia de pago del impuesto de registro.
- Escrituras en que consten las reformas del contrato social si las hubiere, acompañadas de las constancias de pago del impuesto de registro.
- ▶ **Documento de apertura de la sucursal,** por el órgano social competente, de conformidad con los estatutos sociales, acompañado de la constancia de pago del impuesto de registro.
- Documento contentivo de nombramiento de administrador con representación legal, acompañado de la constancia de pago del impuesto de registro.
- Constancia de aceptación del cargo por parte del administrador.
- Poder o contrato de preposición otorgado al administrador, acompañado de la constancia de pago del impuesto de registro.
- Luego de la recepción de los formularios y los documentos, debe realizar el pago de los derechos de inscripción debidamente autorizados por la ley (Ley 223/95 y Decreto Reglamentario 650/96).

REQUISITOS PARA LA CANCELACIÓN DE UNA SUCURSAL:

- Presentar en las taquillas de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia copia auténtica del acta del órgano social competente de conformidad con los estatutos sociales o documento privado de la cancelación de la sucursal.
- El documento privado deberá contener la diligencia de presentación personal ante un funcionario autorizado en Cámara, o diligencia de presentación personal y reconocimiento de contenido ante juez o notario.

- Acreditar el pago del impuesto de registro.
- Cancelación de los derechos de inscripción.



Para proceder con el trámite de cancelación de la sucursal **la Matrícula Mercantil debe estar renovada.** Las Cámaras de Comercio se deben abstener de cancelar la Matrícula Mercantil cuando no se ha cumplido con la obligación de renovar (Código de Comercio, Art. 33 y Decreto 898/2002, Art. 8).

CONSULTA DEL ESTADO DEL TRÁMITE

Usted puede consultar el estado del trámite en internet, ingresando a camaramedellin.com, seleccione la opción Servicios Registrales, en la sección Registro Mercantil elija Consultas y haga clic en Consulta del Estado del Trámite. También puede hacerlo llamando a la Línea de Servicio al Cliente en Medellín 360 22 62 o desde el resto del país 01 8000 41 2000.





LISTA DE CHEQUEO PARA EL PRESENTE TRÁMITE

PROCESOS EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIQUIA: 8

Marque la casilla al cumplir cada paso:

- O 1. Consultar el nombre.
- O 2. Tramitar el documento de apertura.
- 3. Nombrar el administrador de la sucursal.
- 4. Tramitar el documento de aceptación por parte del administrador.
- O 5. Otorgar poder al nuevo administrador.
- O 6. Diligenciar y entregar el formulario de matrícula y el anexo DIAN-SM.
- 7. Anexar certificado de existencia y representación legal de la sociedad, copias auténticas de la escritura de constitución de la sociedad y las reformas si las hubiere, acompañadas de sus respectivas constancias de pago del impuesto de registro.
- O 8. Pagar el impuesto de registro y los derechos de inscripción.